

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 15.074.—«Huarte y Cia., Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de septiembre de 1969 sobre sanción de 2.000 pesetas por supuesta infracción del artículo 3.º del Reglamento Seguridad en la Industria de la Construcción.

Pleito número 15.088.—Don Miguel Roncero García, como Presidente de la Comunidad de Propietarios de la casa 2-4-6, calle Ampurdán, contra acuerdo expedido por el Ministerio de la Vivienda en 10 de julio de 1969 sobre archivo de las diligencias previas 8.189 por inexistencia de responsabilidad.

Pleito número 14.891.—Don Benito Gratonvil Pujo contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 1 de agosto de 1969 sobre deficiencias en una casa.

Pleito número 15.124.—Ayuntamiento de Villanueva de Alcorón contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 9 de julio de 1969 sobre deslinde del perímetro exterior del monte de utilidad pública número 58 del Catálogo de la provincia de Guadalajara.

Pleito número 15.189.—Rector del colegio de P.P. Escolapios de Granada contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de marzo de 1969 sobre sanción multa de 1.000 pesetas en expediente de sanciones.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—318-E.

*

Pleito número 15.246.—«Solvay y Cia., Sociedad Anónima», contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 13 de junio de 1969 sobre aprobación de las actas de estimación de la ribera probable del río Llobregat, en el término municipal de Martorell.

Pleito número 14.846.—«Compañía Fabril de Aceites Vegetales, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 3 de diciembre de 1962 y 18 de diciembre de 1968 contra las que se interpuso recurso de alzada ante el Ministerio de Comercio en 12 de abril de 1969.

Pleito número 14.643.—«Torres* y Ribelles, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 3 de diciembre de 1962 y 18 de diciembre de 1968 contra las que se interpuso recurso de alzada ante el Ministerio de Comercio en 12 de abril de 1969.

Pleito número 14.812.—«Antonio Gallardo, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 16 de julio de 1968 sobre concesión de la marca número 507.244. «Bitayvial».

Pleito número 14.958.—Don Agustín Mercé Varela contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en

2 de julio de 1969 sobre sanción multa de 11.000 pesetas por supuesta infracción del Reglamento de Armas y Explosivos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—319-E.

*

Pleito número 12.881.—Sociedad de Regantes del Pozo de Nuestra Señora del Consuelo contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de mayo de 1968 sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales.

Pleito número 13.254.—Don José Naharro Pérez y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de febrero de 1969 sobre jornada de trabajo de verano del Banco Mercantil e Industrial.

Pleito número 14.334.—«Industrias Españolas, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 1 de junio de 1968 sobre denegación marca número 501.070.

Pleito número 14.258.—Doña Milagros Martín García contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 24 de mayo de 1968 sobre obligación de realizar obras en la finca número 47 de la calle Nicolás Gómez (Canillejas), Madrid.

Pleito número 14.428.—«Hernández Pérez Hermanos, S. R. C.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 15 de junio de 1968 sobre denegación del registro de la marca número 490.931.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—312-E.

*

Pleito número 12.875.—«Sociedad de Riegos de San Isidro Labrador» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de mayo de 1968 sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales.

Pleito número 14.711.—«Electro-Química de Flix, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 10 de julio de 1968 sobre concesión de la marca número 511.637.

Pleito número 15.051.—«Descarga de Frutas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 19 de septiembre de 1969 sobre expediente de aprobación e inscripción en el Registro Especial de Cooperativas de dicha M.ª de la Cooperativa de Descargadores de Frutos y Productos Hortícolas «Codess».

Pleito número 14.714.—«Electro-Química de Flix, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 24 de mayo de 1968 sobre concesión de la marca internacional número 331.245.

Pleito número 12.878.—«Sociedad de Riegos Motor de San Martín» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de mayo de 1968 sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción

se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—315-E.

*

Pleito número 13.778.—Don Adrián Bertolucci Gómez y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de mayo de 1969 sobre encuadramiento profesional de los recurrentes en la Compañía Telefónica Nacional de España.

Pleito número 14.746.—«Brisels» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 17 de abril de 1968 sobre concesión del registro de la marca número 485.272.

Pleito número 15.036.—«Manufacturas de Especialidades Textiles, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 30 de julio de 1968 sobre concesión de la marca número 453.625.

Pleito número 15.060.—Don Joaquín de Barnola y de Bassols contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 13 de junio de 1969 sobre aprobación actas estimación riberas probables río Llobregat, término municipal de Martorell, provincia de Barcelona.

Pleito número 12.465.—Doña Concepción Capell Lucena contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 1 de agosto de 1968 sobre autorización a doña Olga Artiga Sales para la instalación de una oficina de farmacia.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—313-E.

*

Pleito número 14.946.—«Depósitos Portuarios, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de julio de 1969 sobre obligación registrarse por Reglamento Nacional de Trabajos Portuarios aprobado por Orden ministerial de 18 de mayo de 1962, acordando la inclusión de aquella conforme al Reglamento.

Pleito número 15.226.—Asociación Nacional de Veterinarios Titulares contra desestimación tácita expedida por el Ministerio de Agricultura sobre normas por la ordenación sanitaria y zootécnica de las exploraciones avícolas y salas de incubación.

Pleito número 14.847.—Don Jesús Saiz Gómez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de abril de 1969 sobre sanción inhabilitación definitiva para el despacho de recetas de la Seguridad Social.

Pleito número 14.850.—Don Juan Manuel Reol Tajada contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de abril de 1969 sobre sanción de inhabilitación definitiva para el despacho de recetas de la Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—314-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 183 de 1969, se sigue expediente de suspensión de pagos de la comerciante de esta ciudad doña Sofía Lagranja Trullenque, en el que se presentó balance definitivo por la Intervención, y en él el pasivo excede al activo en la suma de cinco millones diecisiete mil novecientas setenta y cuatro pesetas con setenta y siete céntimos, calificándose a la suspensión en estado de insolvencia definitiva, que se mantiene por resolución de esta fecha. Al propio tiempo se hace saber que queda limitada la acción gestora de la suspensión, debiendo contar con el consentimiento de los Interventores en operaciones contractuales que realice y que excedan de cinco mil pesetas.

Se convoca a Junta general a los acreedores, que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 25 de marzo y hora de las cuatro y media de la tarde.

Logroño, diez de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Marino Iracheta Iribarren.—El Secretario.—395-C.

MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de los de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por doña Lucía Rodríguez de Castro contra doña María Asunción, conocida por el solo nombre de Asunción Sánchez-Castilla Caro, doña Petra Sánchez-Castilla Caro, don Salvador, doña Piedad, doña Remedios, doña Salud Sánchez-Castilla Caro y doña María Dolores Sánchez-Castilla Caro, en reclamación de un crédito de 300.000 pesetas de principal, consignado en escritura de 7 de diciembre de 1966, autorizada ante el Notario don Julio Albi Agero, en cuyos autos por providencia de este día, he acordado reproducir la subasta celebrada en tres de diciembre anterior, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

Finca en Madrid.—Piso quinto, letra b), situado en la quinta planta contando la baja del edificio, situado en Madrid, calles San Bernardino, 12, y Juan de Dios, 1, con entrada por Juan de Dios, 1. Está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda a la derecha con patio central mancomunado y piso 5.º, a), del mismo edificio, con entrada por San Bernardino, 12; fondo, con el mismo piso quinto, letra A; izquierda, con calle de Juan de Dios, y frente, con escalera y piso quinto, letra A, con entrada por la calle de Juan de Dios, 1. Mide 84,20 metros cuadrados y le corresponde una participación de 7,20 enteros entre 100 en los elementos comunes relativos pertenecientes a los propietarios de pisos y local, con entrada por la calle de Juan de Dios, y otra participación de 3,43 entre 100 en los elementos comunes generales del edificio, y con arreglo a dichas participaciones votará el propietario en las Juntas de conductos correspondientes y pagará los gastos pertinentes.

Es en el Registro de la Propiedad número cinco la finca número 17.977.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado —General Castaños, 1, 2.º, Madrid—, se ha

señalado el día 5 de marzo, y hora de las once y treinta de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, deberán consignar para concurrir a la subasta, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—155-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32, en el juicio ejecutivo especial instado por el Banco Hipotecario de España contra doña Isabel Gómez González y su esposo, don Joaquín Gómez Sánchez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«En Fuengirola (Málaga). Casa en dicha villa en la calle de la Emancipación, señalada con el número 4 moderno y 2 antiguo; se compone de planta baja y piso alto, con varias habitaciones en uno y otro patio, midiendo 118 metros 80 centímetros cuadrados, de los que están edificados en planta baja 105 metros, o sea, 1.368 pies, y en la planta alta 80 metros, iguales a 1.030 pies, todos cuadrados; tiene diez metros de fachada y linda por la derecha, entrando, con la número 8 de la plaza de la Constitución; por la izquierda, con la de Manuel Mena, y por la espalda, con la de don José Villalobos Sáez de Tejada. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 158, libro 18 de Fuengirola, folio 243, finca 897, inscripción quinta.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, piso bajo, Madrid, el día 5 de marzo próximo, a las doce de su mañana, subasta que se celebrará doble y simultáneamente en las Salas Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Marbella, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de cuarenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» —«Gaceta de Madrid»—, a doce de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—146-1.

Don José Guelbenzu Romano, accidental Magistrado, Juez de Primera Instancia número once de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 293 de 1969 se siguen autos de quiebra necesaria a instancia del Procurador señor Castelló, en nombre y representación de «Construcciones Martín Rubio, S. A.», contra la Sociedad Anónima «Tremadar, S. A.», representada por el también Procurador señor Gutiérrez Enecolz, en los que por providencia de hoy se ha señalado el día once del próximo mes de febrero del año en curso, a las cuatro treinta de la tarde, en la sala de actos de este Juzgado para que tenga lugar la designación de los Síndicos que previenen las disposiciones legales vigentes, para la que se convoca a todos los acreedores, y por medio del presente a los que su domicilio no consta en autos, a aquellos que pudieran tener su domicilio equivocado o incompleto o que puedan haber cambiado del mismo, así como a los que se encuentren en ignorado paradero, al objeto de que tal día y hora comparezcan en este Juzgado bien por sí o debidamente representados para asistir a la Junta de referencia.

Dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—154-3.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 403 de 1968 a instancia del Procurador don Federico Fontela de la Cruz, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Miguel Doménech Guerrero y doña Obdulia Martínez Vera, en reclamación de un préstamo de trescientas mil pesetas, intereses y costas, dado con garantías de la siguiente:

«Finca en Azuaga.—Terreno al sitio de Las Navezuelas, conocido especialmente con el nombre de cortijo de labor «El Acebuche», de cabida, según inscripción, de cuatrocientas trece fanegas y un celemin, equivalentes a doscientas sesenta y seis hectáreas ochenta y una centiáreas, y según mensura practicada recientemente tiene una cabida de cuatrocientas cincuenta y una fanegas, equivalentes a doscientas noventa hectáreas cuarenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas; que linda: al Norte, con dehesa del Alcorcón, del término de Peraleda del Zancejo, propiedad de Elisa y Consuelo Fernández de la Cruz; al Sur, con finca de esta misma procedencia, adjudicada a Pilar Llera-Llera; al Este, con finca llamada Río, de herederos de Joaquina de la Gala Llera, y al Oeste, con doña Fernanda Llera Spinola. Dentro de esta finca existe una casa-cortijo llamada «El Acebuche» y dos pozos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, en el tomo 217 de Azuaga, folio 171, finca número 15.494, inscripción segunda. (Sólo en cuanto a la superficie de 266 hectáreas 81 centiáreas.)»

En dichos autos, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, habiéndose señalado para la celebración del acto el día 24 de febrero próximo, a las once de su mañana, y tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Llerena (Badajoz).

situada aquélla en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de Madrid.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de seiscientas mil pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo expresado.

Si hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —al los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a trece de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.—142-1.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital en proveído de esta fecha, dictado en la demanda sobre secuestro y posesión interina, promovido por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarilla, contra «Nueva Constructora Nacional, S. A.»; don José María Escrivá Montes, don Luis María de Zuzunegui Moreno y don Augusto Krahe Herrero, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días, de la finca hipotecada que se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, el día 26 de febrero próximo, a las once treinta horas

Finca objeto de subasta:

En Madrid.—Avenida de América, número 31. Finca número 14 de la escritura de división, única de la demanda.

14. Apartamento número tres, planta segunda. Se halla situado en la denominada segunda planta o cuarta del edificio contando la de sótanos. Tiene su entrada por la galería común de la planta en que está emplazada; se destinará única y exclusivamente a vivienda o estancia del titular, propietario o arrendatario del mismo, y le afectan las limitaciones a que se refiere la regla séptima de los Estatutos de la comunidad. Ocupa una superficie de 58,24 metros cuadrados cubiertos, más de 8,62 de terraza, distribuidos los primeros en vestíbulos, oficio, «living», dormitorio, cuarto de baño y armarios empotrados. Lindeos: Considerando el frente la avenida de América, linda: frente o Sur, dicha avenida; derecha o Este, apartamento número dos de la misma planta y patinillo de ventilación; izquierda o Oeste, en dos líneas o quebradas de tres rectas, con apartamento número cuatro, y por la espalda o Norte, en otras dos líneas, con el citado apartamento número cuatro y otra línea recta con galería común.

Tiene dos huecos con terraza a la avenida de América y otro a un patinillo de ventilación.

Dispone de instalaciones de agua corriente, caliente y fría; luz eléctrica, calefacción central y servicios de ascensor, montacargas y teléfono del general del edificio.

Corresponde como accesorio a este apartamento, en copropiedad e indivisión con los otros ocho apartamentos de la misma planta, el cuarto denominado de oficio general existente en ella, con acceso desde el montacargas para su uso y utilización en común, corriendo a su cargo por novenas partes iguales los gastos que de la propiedad y uso del mismo se deriven.

Representa una cuota de 1,252 por 100 en la totalidad del edificio de que forma parte.

Inscrita la distribución de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al libro 706, libro 761, tomo 761, folio 206, finca número 22.155, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio del remate se verificará en los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta se expide el presente, que firmo en Madrid a catorce de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado Juez.—143-1.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Brualla y Entenza, contra don Eugenio Arnal de las Revillas y Martínez, sobre secuestro y posesión interina de una finca, actualmente inscrita en el Registro de la Propiedad en favor de los conyuges doña María del Socorro Gómez Guillamón y don Carlos Carrera Duarte, en cuyos autos por providencia de este día he acordado la venta en pública subasta por primera vez, doble y simultáneamente y término de quince días, de la finca hipotecada en la escritura de 3 de diciembre de 1964 siguiente:

En Málaga.—Casa en la calle Regente con vuelta a la de Sevilla, finca 6ª de la escritura de préstamo única de la demanda.

Vivienda G, derecha, subiendo del piso o planta quinta. Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros cuadrados y sesenta y tres decímetros; está distribuida en comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y solana; linda al Norte, pared medianera; Sur, caja y meseta de la es-

calera y la caja del ascensor y vivienda H centro; al Este, con patio y caja de escalera, y al Oeste, con la vivienda H centro y fachada a la calle de Sevilla. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de la finca, de tres enteros y quince céntimos por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 739, folio 87, finca 14.560, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado —General Castaños, 1, 2.ª, Madrid— y en el de igual clase del Juzgado de Málaga al que por turno corresponda, se ha señalado el día 12 de marzo próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de ciento treinta y ocho mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente todos los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá a nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Sexta.—Y que las cargas o gravámenes y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—145-1.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 234 de 1969, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovido por don Luis Laborda Montalt, representado por el Procurador don José Cervera Gay, contra doña Josefa Carl Balanza, asistida de su esposo, don Mariano Taberner Serra, sobre reclamación de crédito hipotecario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, principal quinientas mil pesetas, costas y gastos setenta y cinco mil pesetas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en dos lotes y precio de su tasación pactado en la escritura de préstamo con hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco del próximo mes de marzo, y hora de las once de su mañana, bajo los siguientes:

Bienes

Primer lote.—Un solar situado en Aida, calle de Vázquez Meila, antes de Pi y Margall, número diez, con la superficie de trece metros cincuenta centímetros, de Mediodía a Norte, y doce metros se-

setenta y cinco centímetros, de Este a Oeste, y linda: Este, con la calle de San Francisco; Oeste, finca de Mariano Montesinos; Norte, de Pascual Martí, y Sur, con dicha calle de situación. Inscrita al folio 220, libro 12 de Aldaya, finca número 1.574, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en doscientas veinticinco mil pesetas.

Segundo lote.—Piso alto de la derecha entrando, con cinco dormitorios, dos comedores, baño, cocina, servicio y terraza; tiene una superficie de ciento cuarenta y seis metros treinta decímetros cuadrados, y linda: por el frente, camino de Aldaya, hoy avenida del Dos de Mayo; por la derecha entrando, edificio de José María Poves; por la izquierda, con la otra habitación del mismo piso, y por la espalda, con piso propiedad de don Antonio, doña Concepción y doña Josefa Carsi Balanza. En la participación de elementos comunes y distribución de beneficios y cargas le corresponde el porcentaje del seis por ciento. Inscrita al folio 147, libro 66 de Aldaya, finca número 1.503, inscripción primera.

Forma parte de un edificio situado en término de Aldaya, partida del camino de Alacuas, con frontera recayente a dicho camino, hoy avenida del Dos de Mayo, número uno; compuesto de una sola planta baja, destinada a usos comerciales, y de un piso alto, con tres dependencias, una antes destinada a granero y las otras dos destinadas a habitación, y que se edificaron sobre la cubierta de cuchillo de madera y hierro que cubría la planta baja, teniendo estas dos últimas acceso por una misma escalera de mampostería, independiente de la planta baja, y con una puerta recayente a la carretera de Torrente, hoy la precitada avenida; con una superficie total de mil cincuenta y cuatro metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Lindante: frente, dicha avenida, señalado con el número uno; derecha entrando, edificio de José María Poves; izquierda, calle en proyecto, y espalda, camino de Alacuas. Inscrita al folio 126, libro 14 de Aldaya, finca número 1.525, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en trescientas cincuenta mil pesetas.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de préstamo con hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Y que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, quince de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario.—156-3.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Torres, Magistrado. Juez de Primera Instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en providencia dictada con esta fecha por este Juzgado se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Sacofi-

plás, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, factoría sita en la carretera de Adanero a Gijón, s/n., habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Lo que por medio del presente edicto se hace público a los efectos legales que procedan.

Dado en Valladolid a diecinueve de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—397-C.

VIGO

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de Juan Pazó Martínez, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Enrique Pazó Martínez, nacido en Lavadores-Vigo el día 19 de enero de 1920, hijo de Enrique y de Peregrina, soltero y vecino que fué de esta ciudad hasta el año 1937, en que se incorporó como soldado de la Legión Española en la 17 Compañía de la 5.ª Bandera del antiguo Segundo Tercio, habiendo desaparecido hallándose luchando en el frente, entre el Toro y Valencia, el día 7 de abril de 1938 y sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo, suponiéndose, con fundamento, que hubiere fallecido en aquella ocasión.

Vigo, 17 de diciembre de 1969.—El Juez, Julián San Segundo.—El Secretario.—392-C. 1.ª 26-1-1970.

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

En el expediente número 52 de 1968, instruido en virtud de denuncia formulada contra las Empresas: «Tudela Veguin, Sociedad Anónima» y «Cementos Rezola, S. A.», por supuestas prácticas restrictivas de la competencia, la Sección Segunda de este Tribunal dictó sentencia el 15 de octubre de 1969, cuya parte dispositiva dice textualmente:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la existencia de prácticas prohibidas, consistentes en la fijación por las Empresas «Cementos Rezola, S. A.», y «Tudela Veguin, S. A.», de precios fundamentalmente idénticos y de porcentajes de ventas de sus cementos en la provincia de La Coruña, intimando a dichas Empresas, como autores de tales prácticas, para que cesen definitivamente en ellas, con el apercibimiento de que si lo incumplieren incurrirán en las responsabilidades establecidas en el artículo 27, 1.ª de la Ley 110/1963, dándose cuenta una vez firme la presente.—Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmado: Manuel Carrasco.—E. Junco.—Manuel M. Pereira.»

Interpuesto recurso de súplica contra la referida resolución, el Pleno del Tribunal, reunido en Sala de Justicia, con fecha 20 de diciembre de 1969, dictó sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos acreditada la existencia de práctica prohibida, consistente en vender en el mercado de La Coruña al precio convenido por «Rezola, S. A.», y «Tudela Veguin, S. A.», los cementos procedentes de sus fábricas, intimándolas como autoras de dicha práctica para que cesen en ella, apercibiéndolas de que si no lo hicieron incurrirán en el delito de desobediencia grave a la autoridad, previsto y penado en el artículo 237 del Código Penal, y de que, en caso de que persistan en la infracción, podrán ser sancionadas, además, por el Gobierno con multa de mil a cincuenta mil pesetas por cada día que continúen ejercitando la práctica; y decretamos la nulidad del acuerdo estipulado entre las citadas Empresas, fijando precio de venta que celebraron en los pri-

meros días de marzo de 1968 y que pusieron en vigor en 21 del mismo mes; publíquese la intimación que aquí se ordena dirigirla a las expresadas autoras de la práctica que se prohíbe, en el «Boletín Oficial del Estado», en los tres diarios de mayor circulación del país y en el de mayor tirada de cada una de las provincias donde radican los domicilios de las nombradas Sociedades, sin perjuicio de la notificación en forma legal a los interesados; y con estos pronunciamientos confirmamos en parte la sentencia recurrida, dictada por la Sección Segunda de este Tribunal en 15 de octubre del año actual, y la revocamos en lo que no esté conforme con ellos.—Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmado: Jesús Rubio.—Manuel Carrasco.—Mariano Gimeno.—E. Junco.—Manuel M. Pereira.—Mariano Rojas. R. Vivar.»

Lo que en cumplimiento de lo ordenado, y siendo firme la resolución del Pleno, se publica a los efectos pertinentes.

Madrid, 19 de enero de 1970.—El Secretario.—347-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

FILELLA CALVO, Pedro Angel; hijo de Pedro y de Angeles, soltero, estudiante de Máquinas, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sicilia, número 332, primero, primera, de treinta y cuatro años; encartado en el expediente número 52 de 1969 por falta grave de no incorporación a filas; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(210.)

Juzgados civiles

MARTIN SEGUIDO, Román Silviado; de cuarenta y ocho años, hijo de Vidal y de Dolores, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria; procesado en la causa número 31 de 1969 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria dentro del término de diez días.—(206.)

CLEMENTE SANTERO, Jesús; de treinta y seis años, casado, industrial, natural de Madrid, hijo de Vicente y de Carmen, domiciliado últimamente en calle Asua, número 114; procesado en el sumario número 130 de 1969 por encubrimiento; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid dentro del término de diez días.—(207.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 28 de 1969, José Luis Pérez Jorda.—(211.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 116 de 1969, Miguel Ariza León.—(205.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 38 de 1968, Manuel Altes Brucart.—(208.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Cédula de citación

En el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 646/69, a virtud de testimonio de particulares del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta capital, dimanante del sumario número 63/69, contra Jaime Viada Rovira, por la falta de hurto de una llave inglesa, el señor Juez municipal tiene acordado, en proveído de esta fecha, citar al denunciado indicado, cuyo domicilio lo era en Barcelona, calle de Carasa, 2, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado municipal número nueve y en su Sala Audiencia, sita en la calle del Pintor Maella, 33 y 35, el día 23 de febrero próximo, y hora de las diez treinta, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas señalado, haciéndole saber lo verifique con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en forma a dicho denunciado, Jaime Viada Rovira, que se encuentra en ignorado paradero, se le hace por medio del presente, que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de nuncios de este Juzgado.

Dado en Valencia a diecisiete de enero de mil novecientos setenta.—(209.)

En los autos de juicio verbal de faltas número 718 de 1969 que se siguen en este Juzgado Municipal número ocho sobre escándalo en la vía pública, a denuncia de Eduardo de Luis Alvarez contra María López López, se ha dictado la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a doce de enero de mil novecientos setenta.—El señor don Antonio Rodríguez López, Juez municipal número ocho de los de esta ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal, seguidas, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante Eduardo de Luis Alvarez, y de la otra, como denunciada, María López López, de las circunstancias personales que constan en autos, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas ac-

tuaciones a María López López, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Rodríguez.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a María López López, se expide la presente en Valencia a doce de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(192.)

Don Julián Muelas Redondo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido de Molina de Aragón.

Por el presente hago saber: Que en expediente de ejecución de sentencia dimanante del rollo número 39, sumario 3 de 1969, de este Juzgado, por el delito de falsedad, contra el penado Manuel Aguilar Martínez, se ha acordado, conforme a lo ordenado, hacer saber a los herederos de don Antonio Ruiz Sanz, con domicilio desconocido; Victoriano Ruiz Verdoy, y Amalia y Juliana Ruiz Navarro, que por sentencia de la ilustrísima Audiencia Provincial de Guadalajara, recaída en el expresado rollo, se reserva los mismos como perjudicados la acción civil de que se crean asistidos para que la puedan ejercitar en el procedimiento adecuado.

Dado en Molina de Aragón a 12 de enero de 1970.—El Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—(200.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Jefatura del Apoyo Logístico del Ministerio de Marina por la que se convoca a pública subasta la venta del ex alíbe «A-4».

En el día y hora que oportunamente se anuncie se celebrará la subasta arriba indicada por un precio-tipo de 258.526,95 pesetas.

Los pliegos de condiciones por los que se rige la misma se encuentran de manifiesto en la expresada Jefatura del Apoyo Logístico, Sección Económica, avenida de Pio XII, 83, en días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de enero de 1970.—El Capitán de Intendencia, Secretario de la Junta de Subastas, Carlos Pardo.—300-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se rectifica el anuncio de concurso público para ejecución de las obras de «Tinglado en el muelle de Riberas», en el puerto de La Luz y Las Palmas.

Advertido error en el anuncio de concurso-subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de 14 de enero actual, se rectifica en el sentido siguiente:

Obra: Clave 7-SE-268. Expediente 11.5/69. Provincia de Sevilla, y respecto exclusivamente a esta obra, donde dice:

... «Apartado 2. Los pliegos de cláusulas administrativas, así como los proyectos, estarán de manifiesto en la División de Construcción y en la Jefatura Provincial», debe decir ... «en la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla únicamente».

Madrid, 16 de enero de 1970.—El Director general, P. D., el Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales, Pedro García Ortega.—355-A.

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se anuncia concurso para adjudicar la «Construcción de dos casetas de transformación y báscula-puente en la estación de clasificación de Vicálvaro», línea de Madrid a Barcelona.

Se convoca concurso público para la «Construcción de dos casetas de transformación y báscula-puente en la estación de clasificación de Vicálvaro», línea de Madrid a Barcelona.

El importe del presupuesto de ejecución material de estas obras es de pesetas 501.318,12.

Las bases y las características de los trabajos a realizar, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los concursantes en la Secretaría de la Subjefatura de Estudios y Obras Nuevas del Departamento de Instalaciones Fijas, sito en Madrid, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 2.

La presentación de la correspondiente proposición se efectuará hasta las once horas del día 18 de febrero del año en curso, procediéndose seguidamente a la apertura de los pliegos recibidos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de enero de 1970.—El Jefe del Departamento de Instalaciones Fijas, M. Díaz del Río.—149-11.

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles referente al concurso para la venta de los materiales inútiles aflorados en el periodo de un año.

La Renfe, mediante concurso público que se publicará el día 10 de febrero de 1970, pone a la venta los materiales inútiles aflorados en el periodo de un año.

Los pliegos de condiciones, con la relación de las clases de materiales, se facilitarán en la Oficina de Información del Departamento de Adquisiciones y Abastecimientos, paseo del Rey, 22, Madrid-8, y a los que residan fuera de Madrid y lo soliciten se les enviará el pliego de condiciones por correo.

Madrid, 14 de enero de 1970.—El Jefe de División, Carlos Alcaraz.—150-11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Granada por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Por el presente se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras siguientes: